



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Sustanciador: EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI
San José de Cúcuta, Cuatro (04) de Mayo de dos mil Quince (2015)

Rad. 54-001-23-33-000-2014-00077-00
Actor: Olga Lucía Restrepo Gaviria.
D/dto: UAE DIAN
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 390), y teniendo en cuenta que la liquidación elaborada por la Secretaria de este Tribunal, no fue objetada; de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., **APRUÉBESE la liquidación de costas**, elaborada por la Secretaria de esta Corporación, fijada el día 24 de Abril de 2015, a las 08:00 a.m., obrante a folio 389 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI
Magistrado


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL
Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 06 MAY 2015

Secretario General